

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3113 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 15.10.2013 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Cristina Berríos Valenzuela, cédula de identidad N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra comuna de Requinoa, para efectuar traslado de Dirigentes de diversas organizaciones para la entrega de recursos de los Fondos de Desarrollo Vecinal, Deporte y Cultura, el día 14.10.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto total de \$ 12.000 exento de impuesto.

El Memo N° 3024 de fecha 24.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 15.10.2013, ya que por error de tipeo dice "por un monto total de \$ 12.000 exento de impuesto" y debe decir : "por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 15.10.2013, en lo siguiente :

DICE : "por un monto total de \$ 12.000 exento de impuesto".

DEBE DECIR : "por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)